

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

ORGANISMO DE INSPECCIÓN

INSPECCIONES TÉCNICAS PETROLERAS TECNIPETRÓLEOS S.A.

Melchor de Valdez E-10 y Virgilio Corral • Telf: (593) 2 3402167
Quito - Ecuador

Certificado de Acreditación Nº: SAE-INS-16-003

Actualización Nº: 01

Acreditación Inicial: 2016-03-09

Está acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) conforme a los requisitos contenidos en la Norma NTE **INEN ISO/IEC 17020:2013**, y los documentos del SAE relacionados con el proceso de evaluación y acreditación, como **Organismo de Inspección** de:

Sector:	<u>Hidrocarburos</u>		Tipo de organismos de inspección:		A
Resolución Nº:	SAE DE 16-156	Vigencia a partir de:	2016-03-11	Director Técnico:	Ing. Mario Marcillo
Localizaciones:	Quito, Ecuador				

Nº	Campo de inspección / elemento a inspeccionar	Metodología	Procedimientos de Inspección	Código de Norma / Descripción de la Norma
1	Inspección Técnica de Recipientes a Presión	Visual Documental Instrumental	PT-I-01-0 Inspección de recipientes a presión bajo código API 510	API 510 Vigente API 572 Vigente API 579 Vigente API 571 Vigente API 576 Vigente
2	Inspección de Pruebas Hidrostáticas de Tubería de Proceso	Visual Documental Instrumental	PT-I-03-0 Pruebas hidrostáticas de líneas de procesos	ASME B 31.3 Vigente (Cap. 345) ASME B 31.9 Vigente (Cap. 937) INEN 2260 Vigente (Cap. 8)
3	Inspección de Pruebas Hidrostáticas de Tubería de Transporte	Visual Documental Instrumental	PT-I-02-0 Pruebas hidrostáticas en líneas de flujo y transporte	ASME B 31.4 Vigente (Cap. 4.37.4)
4	Inspección de Estanqueidad (Tanques)	Visual Documental Instrumental	PT-I-04-0 Pruebas hidrostáticas en tanques de almacenamiento	API 650 vigente (Cap. 7) API 653 vigente (Cap. 8, 10, 12)
5	Inspección de Pruebas Hidrostáticas en Recipientes a Presión	Visual Documental Instrumental	PT-I-05-0 Pruebas hidrostáticas en recipientes a presión	API 510 Vigente ASME VIII Div. I (UG-99 y UG-100)

Control de Cambios en Alcance

Fecha	Modificaciones
2016-03-31	Alcance acreditación inicial

Oficio Nro. SAE-DGT-2017-0065-OF

Quito, D.M., 26 de abril de 2017

Asunto: Respuesta al oficio Nro. OF-ITP-2017-019 y al oficio Nro. OF-ITP-2017-028

Ingeniero
Mario Enrique Marcillo Ramos
Gerente General
ITP TECNIPETRÓLEOS S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. OF-ITP-2017-019 y al oficio Nro. OF-ITP-2017-028 enviado por el organismo de Inspecciones **Técnicas Petroleras Tecnipetróleos S.A. (ITP S.A.)**, en los cuales solicita: "(...) *la división del procedimiento para Pruebas Hidrostáticas en Tanques de Almacenamiento, en los siguientes campos de inspección:*

1. *Prueba Hidrostática en Tanques de Almacenamiento (Pruebas de estanqueidad).*
2. *Pruebas Físicas en Tanques de Almacenamiento, incluye redondez y verticalidad".*

Me permito manifestar lo determinado por la Dirección de Inspección del Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE):

En el año 2015, el Organismo de Evaluación de la Conformidad Inspecciones Técnicas Petroleras Tecnipetróleos S.A. ingresó la documentación para acreditarse, entre otros alcances, en "*Pruebas hidrostáticas en tanques de almacenamiento*" empleando como documentos normativos: API 650 y API 653 e identificando en dicha solicitud lo siguiente:

Nº	Campo de inspección / elemento a inspeccionarse	Procedimiento de Inspección	Documento Normativo	Tipo De Documento
4	Pruebas hidrostáticas en taques de almacenamiento	PT-I-04-0 Pruebas hidrostáticas en tanques de almacenamiento	API 650 12 th , March 2013 API 653 4 th , August 2010	RI

De acuerdo al informe de evaluación inicial *in situ* Nro. SAE I 15-043 del 01 de Octubre de 2015, se detalla en el punto 4 del numeral 7, que se hace la revisión del alcance:

Ítem	Alcance	Procedimiento de Inspección	Normativa Técnica	Tipo De Documento
4	Pruebas Estanqueidad en tanques de almacenamiento	PT-I-04-0 Pruebas hidrostáticas en tanques de almacenamiento	API 650 vigente (Cap. 7) API 653 vigente (Cap. 8, 10, 12)	RI

Una vez ejecutado el proceso respectivo, se emite el informe técnico Nro. SAE IT DI 16-062 y se notifica al Organismo mediante Oficio Nro. SAE DE 16-156 del 11 de marzo de 2016, en el que se otorga la acreditación entre otros del siguiente alcance:

Oficio Nro. SAE-DGT-2017-0065-OF

Quito, D.M., 26 de abril de 2017

Nº	Campo de inspección / elemento a inspeccionar	Metodología	Procedimientos de Inspección	Código de Norma / Descripción de la Norma
4	Inspección de Estanqueidad (Tanques)	Visual / Instrumental / Documental	PT-I-04-0 Pruebas hidrostáticas en tanques de almacenamiento	API 650 vigente (Cap. 7) API 653 vigente (Cap. 8, 10, 12)

Conforme la normativa técnica API 650 capítulo 7 y la norma técnica API 653 capítulos 8, 10 y 12, se comprueba la competencia técnica para desarrollar la actividad identificada.

El capítulo 7 de la API 650, el numeral 7.5, se refiere a la tolerancia dimensional la cual contempla la inspección de redondez y verticalidad y, el numeral 7.3.6, se refiere a pruebas hidrostáticas, mientras que en el capítulo 10 de la API 653, el numeral 10.5 se refiere a la tolerancia dimensional, la cual contempla la inspección de redondez y verticalidad.

En este sentido, el alcance definido como “*Inspección de Estanqueidad (Tanques)*” acreditada, agrupa las actividades de “*Inspección de Pruebas Hidrostáticas en Tanques de Almacenamiento (pruebas de estanqueidad)*”; e, “*Inspección de Pruebas Físicas en Tanques de Almacenamiento, que incluye Pruebas Técnicas de Verticalidad, Redondez y Asentamiento de Tanques Cilíndricos Verticales*”, por tanto, no se requiere la división del procedimiento requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Gabriel Antonio Suarez Moncayo
COORDINADOR GENERAL TÉCNICO

Referencias:
- SAE-SC-2017-0639-E

Copia:
Señor Ingeniero
Miguel Angel Boada Monge
Director de Inspección

Señorita Economista
Johana Paola Zapata Maldonado
Directora Ejecutiva

Im/jz/lc

Oficio Nro. SAE-SAE-2017-0229-OF

Quito, D.M., 11 de mayo de 2017

Asunto: Contestación al oficio Nro. OF-ITP-2017-029

Ingeniero
Mario Enrique Marcillo Ramos
Gerente General
ITP TECNIPETRÓLEOS S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En razón del oficio Nro. OF-ITP-2017-029 de 02 de mayo de 2017 mediante el cual solicita: “(...) la revisión y emisión de los respectivos comentarios sobre el Oficio No. SAE-DGT-2017-0065-OF, emitido por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE, mediante el cual, este Organismo de Acreditación, valida la acreditación del siguiente campo de inspección: 1. Pruebas Físicas de Redondez, Verticalidad y Asentamiento.”, al respecto manifiesto lo siguiente:

El Servicio de Acreditación Ecuatoriano mediante oficio Nro. SAE-DGT-2017-0065-OF de 26 de abril de 2017, informó al Ing. Mario Marcillo Ramos, Gerente General de ITP TECNIPETRÓLEOS S.A., que: “En respuesta al oficio Nro. OF-ITP-2017-019 y al oficio Nro. OF-ITP-2017-028 enviado por el organismo de Inspecciones Técnicas Petroleras Tecnipetróleos S.A. (ITP S.A.), en los cuales solicita: “(...) la división del procedimiento para Pruebas Hidrostáticas en Tanques de Almacenamiento, en los siguientes campos de inspección: 1. Prueba Hidrostática en Tanques de Almacenamiento (Pruebas de estanqueidad).

2. Pruebas Físicas en Tanques de Almacenamiento, incluye redondez y verticalidad”.

Me permito manifestar lo determinado por la Dirección de Inspección del Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE): En el año 2015, el Organismo de Evaluación de la Conformidad Inspecciones Técnicas Petroleras Tecnipetróleos S.A. ingresó la documentación para acreditarse, entre otros alcances, en “Pruebas hidrostáticas en tanques de almacenamiento” empleando como documentos normativos: API 650 y API 653 e identificando en dicha solicitud lo siguiente:

N°	Campo de inspección / elemento a inspeccionarse	Procedimiento de Inspección	Documento Normativo	Tipo De Documento
4	Pruebas hidrostáticas en taques de almacenamiento	PT-I-04-0 Pruebas hidrostáticas en tanques de almacenamiento	API 650 12th, March 2013 API 653 4th , August 2010	RI

Oficio Nro. SAE-SAE-2017-0229-OF

Quito, D.M., 11 de mayo de 2017

De acuerdo al informe de evaluación inicial in situ Nro. SAE I 15-043 del 01 de Octubre de 2015, se detalla en el punto 4 del numeral 7, que se hace la revisión del alcance:

Ítem	Alcance	Procedimiento de Inspección	Normativa Técnica	Tipo De Documento
4	Pruebas Estanqueidad en tanques de almacenamiento	PT-I-04-0 Pruebas hidrostáticas en tanques de almacenamiento	API 650 vigente (Cap. 7) API 653 vigente (Cap. 8, 10, 12)	RI

Una vez ejecutado el proceso respectivo, se emite el informe técnico Nro. SAE IT DI 16-062 y se notifica al Organismo mediante Oficio Nro. SAE DE 16-156 del 11 de marzo de 2016, en el que se otorga la acreditación entre otros del siguiente alcance:

N°	Campo de inspección / elemento a inspeccionar	Metodología	Procedimientos de Inspección	Código de Norma / Descripción de la Norma
4	Inspección de Estanqueidad (Tanques)	Visual / Instrumental / Documental	PT-I-04-0 Pruebas hidrostáticas en tanques de almacenamiento	API 650 vigente (Cap. 7) API 653 vigente (Cap. 8, 10, 12)

Conforme la normativa técnica API 650 capítulo 7 y la norma técnica API 653 capítulos 8, 10 y 12, se comprueba la competencia técnica para desarrollar la actividad identificada.

El capítulo 7 de la API 650, el numeral 7.5, se refiere a la tolerancia dimensional la cual contempla la inspección de redondez y verticalidad y, el numeral 7.3.6, se refiere a pruebas hidrostáticas, mientras que en el capítulo 10 de la API 653, el numeral 10.5 se refiere a la tolerancia dimensional, la cual contempla la inspección de redondez y verticalidad.

En este sentido, el alcance definido como “Inspección de Estanqueidad (Tanques)” acreditada, agrupa las actividades de “Inspección de Pruebas Hidrostáticas en Tanques de Almacenamiento (pruebas de estanqueidad)”; e, “Inspección de Pruebas Físicas en Tanques de Almacenamiento, que incluye Pruebas Técnicas de Verticalidad, Redondez y

Oficio Nro. SAE-SAE-2017-0229-OF

Quito, D.M., 11 de mayo de 2017

Asentamiento de Tanques Cilíndricos Verticales”, por tanto, no se requiere la división del procedimiento requerido.”

Por lo manifestado, el Servicio de Acreditación Ecuatoriano ratifica el contenido del oficio Nro. SAE-DGT-2017-0065-OF de 26 de abril de 2017 y emite este documento en atención a lo requerido, indicando además que este Servicio como órgano oficial en materia de la acreditación de organismos evaluadores de la conformidad de acuerdo al artículo 20 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, mantiene la uniformidad de criterio técnico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Johana Paola Zapata Maldonado
DIRECTORA EJECUTIVA

Referencias:

- SAE-SC-2017-0712-E

Anexos:

- Adjuntan : 2 CDs , para ser validados por el área técnica .

Copia:

Señor Economista
Gabriel Antonio Suarez Moncayo
Coordinador General Técnico

Señor Abogado
Luis Andrés Carrillo Sánchez
Director de Asesoría Jurídica

vp/lc